

ACTA JGL ORDINARIA
15/12/2022
GFL/LMTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

Asistentes:

Aldalde- Presidente

D. JESUS MORENO GARCIA (P.P)

Vocales

D. FCO. JAVIER JUAREZ DE LA MORENA (P.P)
DÑA. ELISA LIDIA MIGUEL AGUEDA (P.P.)
DÑA. SONIA LOLO AIRA (P.P.)

Secretario Accidental

D. JAVIER GONZALEZ ARRANZ

En la Sala de Comisiones, el día 15 de Diciembre de 2022, siendo las 10 horas, veinticinco minutos, se reúnen los señores citados al margen, Preside el Sr. Alcalde-Presidente y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local. El Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

SECRETARIA:

Nº 553/2022.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA JGL 01/12/2022

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 01/12/2022.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDIA

N.º 554/2022.- COORDINACION CON ALCALDIA/ RENTAS/ PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXPTE 4641/21 CORRECCION PAGADOR IBI A NOMBRE J. V.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- ANULAR la siguiente liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ejercicio 2022, por corrección de sujeto pasivo:

ACTA JGL ORDINARIA
15/12/2022
GFL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

REMESA: 22001IBIU

TIPO EXAC: RB

TIP. INGRESO: IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana

CONCEPTO: IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana

<u>Nº RECIBO</u>	<u>REF. CATASTRAL</u>	<u>DNI/NIF</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
597283	9772701VK3997S0002PI			34,44

Nº RECIBOS: 1 TOTAL IMPORTE: 34,44

SEGUNDO.- APROBAR la siguiente liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ejercicio 2022, por corrección sujeto pasivo:

REMESA: 22122BIU

TIP. INGRESO: IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana

CONCEPTO: IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana

<u>Nº RECIBO</u>	<u>REF. CATASTRAL</u>	<u>DNI/NIF</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
644518	9772701VK3997S0002PI			32,72

Nº RECIBOS: 1 TOTAL IMPORTE: 32,72

TERCERO.- NOTIFICAR el acuerdo a los interesados

CUARTO.- DAR TRASLADO del acuerdo a la Intervención Municipal así como a la Tesorería y Recaudación Municipal.

N.º 555/2022.- COORDINACION CON ALCALDIA/ PLANEAMIENTO/ PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA EXPEDIENTE: 22PD0004. ESTUDIO DE DETALLE DE INICIATIVA PARTICULAR PARA LA ORDENACION DE LA PARCELA RC.3A DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS PRESENTADO POR P.I. P.II SL

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.- **Admitir a trámite y aprobar inicialmente** el estudio de detalle para la ordenación de la parcela RC.3A, del Sector AR Nuevo Tres Cantos (documento aportado el 25.10.2022 (RE n.º 34727/2022)

2.- **Notificar** personalmente la resolución de aprobación inicial al promotor, a FCCSL y V.C. D. I. SA

ACTA JGL ORDINARIA
15/12/2022
GFLL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

3.- **Expedir** una certificación del acuerdo de aprobación que se adopte para su incorporación al expediente

4.- **Someter a trámite de información pública** el estudio de detalle por un plazo de veinte días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Se insertará igualmente anuncio relativo a dicho trámite en un diario de los de mayor difusión, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Durante el trámite de información pública, podrá examinarse el documento por cualquier persona y formularse las alegaciones que se consideren convenientes.

5.- **Requerir** los informes de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados siguientes, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el mismo plazo de la información al público :

- i. Ministerio de Defensa a efectos de servidumbres aeronáuticas
- ii. Dirección General de Aviación Civil a efectos de servidumbres aeronáuticas

6.- **Remitir** el documento aprobado inicialmente a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, a los efectos del art. 29 y ss LEA.

7.- **Comunicar** al promotor de la iniciativa que, con respecto al documento en formato PDF que se apruebe definitivamente, se deberá aportar también en formato editable:

- La documentación escrita en formato DOC
- La documentación gráfica en formato DWG o DGN realizado en coordenadas ETRS89 – UTM30N

N.º 556/2022.- COORDINACION CON ALCALDIA/ RECURSOS HUMANOS/ PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RR.HH. RELATIVA A PRORROGA CONTRATO O. D. M.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

ÚNICO: Prorrogar el contrato suscrito con **Dª O. D. M.** desde el **1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.**

Esta contratación queda vinculada a la vigencia y subvención del Convenio de servicios sociales anteriormente citado.

N.º 557/2022.- COORDINACION CON ALCALDIA/ RECURSOS HUMANOS/ PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RR.HH. RELATIVA A PRORROGA CONTRATO I. V.D.

ACTA JGL ORDINARIA
15/12/2022
GFL/LMTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA::

ÚNICO: Prorrogar el contrato suscrito con D^a I. V. D. desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Esta contratación queda vinculada a la vigencia y subvención del Convenio de colaboración para la realización de actuaciones contra la violencia de género anteriormente citado.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDIA:

N.º 558/2022.- CULTURA.- PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA. Expte: 2020/23 con.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º.-AUTORIZAR la primera prórroga del contrato administrativo del servicio de Escuela Municipal de Danza en el municipio de Tres Cantos, a A. A. SL hasta el 20 de enero de 2024, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato, quedando sometida su efectividad a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

2.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto .

3º.-EXPEDIR una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

4º.-DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía Delegada de Cultura.

5º.-NOTIFICAR el Acuerdo a la interesada.

N.º 559/2022.- CULTURA.- PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A 2019/30 DEV DE GARANTIA SUMINISTRO MOBILIARIO BIBLIOTECA -----LOTE 1---

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

ACTA JGL ORDINARIA
15/12/2022
GFL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

1º. **AUTORIZAR** la devolución de la garantía definitiva constituida en el contrato de servicios de suministro, montaje y colocación de mobiliario para la biblioteca municipal Lope de Vega de Tres Cantos. LOTE 1. (Expte. 2019/30 Cont.), a CTOSA.

2º. **EXPEDIR** un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. **DAR TRASLADO** del Acuerdo a la Concejalía Delegada de Cultura , a la Intervención y a la Tesorería General Municipal.

4º. **NOTIFICAR** el Acuerdo al interesado comunicándole que para poder efectuar la devolución de este importe, el interesado deberá facilitar los datos bancarios al Departamento de Tesorería Municipal.

N.º 560/2022.- CULTURA.- PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A 2019/30 DEV DE GARANTIA SUMINISTRO MOBILIARIO BIBLIOTECA -----LOTE 2---

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º. **AUTORIZAR** la devolución de la garantía definitiva constituida en el contrato de servicios de suministro, montaje y colocación de mobiliario para la biblioteca municipal Lope de Vega de Tres Cantos. LOTE 2 (Expte. 2019/30 Cont.), a CTOSA.

2º. **EXPEDIR** un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. **DAR TRASLADO** del Acuerdo a la Concejalía Delegada de Cultura , a la Intervención y a la Tesorería General Municipal.

4º. **NOTIFICAR** el Acuerdo al interesado comunicándole que para poder efectuar la devolución de este importe, el interesado deberá facilitar los datos bancarios al Departamento de Tesorería Municipal.

TERCERA TENENCIA DE ALCALDIA

N.º 561/2022.- SERVICIOS SOCIALES.- PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXP. 2018/06 DEV DE GARANTIA SERVICIO CENTRO DE DIA LOTE 1.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

ACTA JGL ORDINARIA
15/12/2022
GFL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

1º. **AUTORIZAR** la devolución de la garantía definitiva constituida en el contrato de servicios de servicio de centro de día para personas con necesidades de asistencia del Ayuntamiento de Tres Cantos LOTE 1: 14 plazas de centro de día, a I. B. S.A.

2º. **EXPEDIR** un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. **DAR TRASLADO** del Acuerdo a la Concejalía Delegada de Familia e Igualdad , a la Intervención y a la Tesorería General Municipal.

4º. **NOTIFICAR** el Acuerdo al interesado comunicándole que para poder efectuar la devolución de este importe, el interesado deberá facilitar los datos bancarios al Departamento de Tesorería Municipal.

N.º 562/2022.- SERVICIOS SOCIALES.- PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXP. 2018/06 DEV DE GARANTIA SERVICIO CENTRO DE DIA LOTE 2.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º. **AUTORIZAR** la devolución de la garantía definitiva constituida en el contrato de servicios de servicio de centro de día para personas con necesidades de asistencia del Ayuntamiento de Tres Cantos LOTE 2: 14 plazas de centro de día, a M. D.L. E.

2º. **EXPEDIR** un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. **DAR TRASLADO** del Acuerdo a la Concejalía Delegada de Familia e Igualdad , a la Intervención y a la Tesorería General Municipal.

4º. **NOTIFICAR** el Acuerdo al interesado comunicándole que para poder efectuar la devolución de este importe, el interesado deberá facilitar los datos bancarios al Departamento de Tesorería Municipal.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las diez horas, cuarenta minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde - Presidente en unión de mí, el Secretario Accidental ; doy fe.